

Acta de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y
Apertura de Propuestas Económicas

Acta de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente al Concurso Público Internacional No. 00009076-001-15 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Libramiento Hermosillo, en el Estado de Sonora.

En la Ciudad de México D.F., siendo las **11:00 horas** del día **30 de abril de 2015**, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5 y 7 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2015, y el Oficio Circular No. 3.4.1.198 de fecha 23 de abril de 2015; acorde a lo establecido en el numeral 3.4 de las Bases Generales de Concurso se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, los servidores públicos designados para intervenir en el presente Acto, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.2.1. de las Bases Generales de Concurso presentaron Propuestas, quienes se registraron en el mismo orden que quedó asentado en el Acta de fecha 27 de marzo del año en curso, y cuyo nombre, representación y firma se asienta al final de esta Acta.

Presiden el acto, actuando en representación de la SCT, los **CC. Licenciado Omar Francisco Del Valle Colosio**, en su calidad de Director General Adjunto de Formulación de Proyectos; y **Licenciada Diana Elizabeth Woolrich Piña**, en su calidad de Directora de Concesiones Carreteras; con la participación de los **CC. Licenciados Víctor Manuel Bañuelos González**, Director de Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT; actúan en el mismo las personas autorizadas por los Concursantes, así como con la intervención del **Licenciado Pedro José Canseco Malloy**, Titular de la Correduría Pública No. 25 del Distrito Federal.

Se les recordó a los Concursantes que las Bases señalan lo siguiente:

- Conforme lo dispone el numeral 3.7.4. de las Bases Generales de Concurso, únicamente podrán participar en el acto de Fallo del Concurso los representantes legales del Concursante que haya presentado Propuesta, debiendo cada uno de ellos exhibir el original de su identificación oficial con fotografía, previo al inicio del Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas del Concurso. Salvo autorización expresa de la SCT, en dicho acto solamente podrán estar presentes 3 (tres) representantes legales por cada Concursante, y

Acta de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y
Apertura de Propuestas Económicas

tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de que ello no fuera posible, podrá asistir un representante legal por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia a más de 6 (seis) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros.

Acto seguido, conforme a lo indicado en los numerales 3.2.10 y 3.4.3 de las Bases Generales de Concurso, la SCT informó a los presentes que tras la revisión realizada se determinó que la Propuesta Técnica presentada por **México Compañía Constructora, S.A. de C.V., en consorcio con México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.**, es **NO SOLVENTE**, conforme a las razones que específicamente se detallan en el Oficio No. 3.4.260 que en este acto se entrega; y cuya fundamentación se encuentra en el Dictamen interno emitido por la SCT, y que se refieren de manera sucinta en la presente acta:

En virtud de lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.4. de las Bases Generales del Concurso, se efectuará la devolución de la Carta de Crédito original se hace entrega a dicho Concursante de los paquetes que contienen su Propuesta Económica debidamente cerrados, así como el original de la Carta de Crédito Stand-By Incondicional e Irrevocable No. S000271 emitida por BBVA Bancomer, S.A. de fecha 27 de marzo de 2015, contenida en tres fojas útiles por un solo lado, y que fue exhibida como Garantía de Seriedad de su Propuesta.

Conforme a lo indicado en el numeral 3.4.5 de las Bases Generales de Concurso, la SCT informó a los presentes que tras la revisión de las Propuestas Técnicas presentadas por los Concursantes, de acuerdo con los requisitos señalados en las Bases Generales del Concurso, se concluyó que la Propuesta Técnica presentada por **Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Mas S.A. de C.V., e, Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V.** fue declarada **SOLVENTE**.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los paquetes de la Propuesta Económica en el orden en el que se registraron durante el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas; se dio fe de la documentación que la integra y del número de folios declarados por el Concursante en la misma, conforme a las características establecidas en las Bases Generales de Concurso.

Acta de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y
Apertura de Propuestas Económicas

Finalmente, una vez abierta la Propuesta Económica, se dio a conocer a los presentes los montos del Pago Inicial, del costo de las Obras, del Capital de Riesgo; así como de la Tarifa para Vehículo Estándar propuesto por el Concursante, siendo estos los siguientes:

1. Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Mas S.A. de C.V., e, Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V.	IMPORTE A PRECIOS CONSTANTES
Pago Inicial:	\$ 20'013,000.00
Costo de las Obras (Sin IVA):	\$1,060'106,720.63
Capital de Riesgo (Sin IVA):	\$ 502'582,476.80
Tarifa para Vehículo Estándar (Sin IVA):	\$ 80.20

Finalmente se le recordó a los presentes que, de conformidad con las Bases Generales del Concurso se procederá a la revisión de la Propuesta Económica en términos de lo establecido en el numeral 3.5. de las mismas.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminada siendo las **12:00 horas** del día **30 de abril de 2015**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una copia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

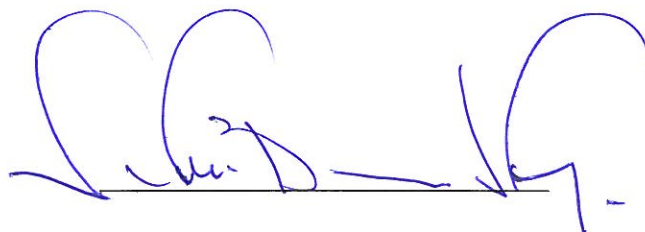


Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras



Acta de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y
Apertura de Propuestas Económicas

Lic. Víctor Manuel Bañuelos González
Director de Consulta de la Unidad de
Asuntos Jurídicos de la SCT



POR LOS CONCURSANTES

1. México Compañía Constructora, S.A. de C.V., en consorcio con México Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.

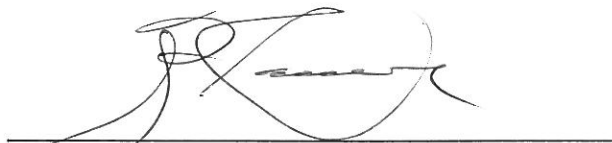


Héctor Raúl Huerta Avendaño

2. Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V. en consorcio con Constructora Mas S.A. de C.V., e, Impulsora de Desarrollo Integral S.A. de C.V.



Carlos Antonio Rodríguez Ramos



Lic. Pedro José Canseco Malloy
Titular de la Correduría Pública No. 25 del Distrito Federal

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 00009076-001-15, CONTENIDA EN CUATRO FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.

